

Corresponde
EXPTE. N°: 0341/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorícese a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda. a incrementar en un 35,21% las tarifas eléctricas a toda factura que se emita a partir del 1/12/84.-

ARTICULO 2º) Autorízase a dicha Empresa prestataria a incorporar en los incrementos de tarifas correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1985 un 6,10%, correspondiente al residuo del 18.30% solicitado.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0167/84